

INFORME

2-3-2016

ALEGACIONES PROYECTOS DE DECRETO :

1. Declaración de la ZEC de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035) y se aprueban el PORN y el PRUG del PN Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Borrador 2, enero 2016)
2. Declaración de las ZEC del Litoral de Huelva y se aprueban el PORN del Paraje Natural Marismas del Odiel y de las Reservas Naturales Isla de Enmedio y RN Marismas del Burro y el PORN de la RN Laguna del Portil y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbría, Estro de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (Borrador 2, enero 2016)

Tras la revisión de los dos proyectos de Decreto -actualmente en información pública- por los que se declaran, respectivamente:

- La Zona Especial de Conservación Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas
- Las Zonas Especiales de Conservación del Litoral de Huelva y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Marismas del Odiel y de las Reservas Naturales de Isla de Enmedio y Marismas del Burro y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Laguna del Portil y del Paraje Natural Enebrales de Punta Umbría

Y, teniendo en cuenta que estos espacios andaluces están declarados también Reservas de la Biosfera, cuyas especificidades deben ser consideradas en sus instrumentos de ordenación, planificación y gestión, se procede a informar que:

La Reserva de la Biosfera (1974) es una figura desarrollada en el seno del Programa MaB (1971) de la UNESCO, definida como *"Zonas de ecosistemas terrestres, costeros y marinos internacionalmente reconocidos dentro del marco del Programa de la UNESCO sobre El Hombre y la Biosfera (MaB)"*. A esta figura se le señalan tres funciones incardinadas: la preservación de los recursos naturales, en conciliación con el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales y el impulso de experiencias de educación, capacitación y participación ciudadana. Unas funciones enmarcadas a nivel internacional en los siguientes instrumentos básicos del Programa MaB y de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera:

- La Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario, emanados del la II Conferencia Internacional de Reservas de la Biosfera celebrada en Sevilla, 1995
- Sucesivos Planes de Acción y estrategias asociadas, que se definen ante necesidades más

coyunturales con objetivos temporalizados y sujetos a evaluaciones periódicas

En los instrumentos señalados se recogen las recomendaciones para el funcionamiento de las reservas de la biosfera que, deben ser definidas y reguladas en sus propios estados, tal como se define en el Marco Estatutario (artículo 2) *"Cada Reserva de la Biosfera quedará sometida a la jurisdicción soberana de los Estados en que esté situada. En virtud del presente Marco Estatutario, los Estados adoptarán las medidas que consideren necesarias conforme a su legislación nacional". En el Estado Español la figura de Reserva de la Biosfera viene recogida en la Ley 42/2007, concretamente en el Capítulo I del Título IV Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, se regula la Red Española de reservas de la biosfera y el programa persona y biosfera. En el artículo 70 del texto consolidado (22-9-2015) se define la Red Española de Reservas de la Biosfera y sus objetivos, así como las características que debe cumplir cada una de ellas:*

- a) Contar con una ordenación espacial integrada por tres zonas (núcleo, tampón y transición), de las cuales sólo la núcleo debe ser obligatoriamente espacio natural protegido o LIC, o ZEC, ZEPA de la Red Natural 2000
- b) Contar con *"unas estrategias específicas de evolución hacia los objetivos señalados, con su correspondiente programa de actuación y un sistema de indicadores adaptado al establecido por el Comité MaB Español, que permita valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa MaB"*
- c) Contar con *"Un órgano de gestión responsable del desarrollo de las estrategias, líneas de acción y programas y otro de participación pública, en el que estén representados todos los actores sociales de la reserva"*

Andalucía tiene declaradas 9 Reservas de la Biosfera que deben cumplir con las determinaciones del Programa MaB tal y como se definen en la Ley 42/2007. Para facilitar el cumplimiento de sus funciones se propone introducir en el texto de los documentos de ordenación, planificación y gestión incluidos en los borradores de sus Decretos correspondientes, los siguientes cambios*:

En el caso de la Reserva de la Biosfera andaluza de Sierras de Gazorla, Segura y Las Villas (borrador 2 enero,2016)

- **Proyecto de Decreto:**
 - (2) Pagina 4, nota para introducir el texto y eliminar lo que esta en amarillo
 - (5) Pagina 7, nota para introducir el texto
- **Anexo II PORN:**
 - (4) Pagina 8, nota para introducir el texto
 - (3) Pagina 12, nota para introducir el texto
 - (16) Pagina 90, nota para introducir el texto
 - (164) Pagina 168, dos notas para introducir las en el texto
 - (166) Pagina 200, nota para introducir en el texto
- **Anexo III:PRUG**
 - Pagina 4, nota para introducir el texto
 - Pagina 92, nota para introducir en el texto

En el caso de la Reserva de la Biosfera andaluza de Marismas del Odiel (borrador 2, enero 2016):

Proyecto de Decreto:

Página 5, nota para introducir el texto
Página 12, nota para introducir el texto

Anexo XII: PORN Paraje Marismas del Odier y Reservas Naturales Isla de Enmedio y Marismas del Burro

Página 6, nota para introducir el texto y eliminar el texto en amarillo
Página 7, nota 1 para introducir el texto y eliminar el texto en amarillo//nota 2 incorporar texto
Página 9, 2 notas de correcciones
Página 67, nota para introducir el texto y eliminar el texto en amarillo.
Página 83, nota para introducir el texto
Página 140, nota para introducir en el texto

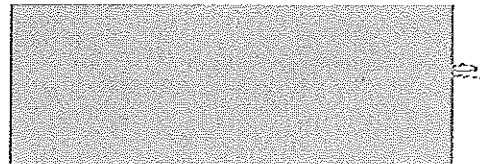
- **Anexo XIII: PORN Reserva Natural Laguna del Portil y del Paraje Natural Enebrales de Punta Umbría**

() Página 5, nota para introducir el texto
(220) Página 222, nota para introducir en el texto

Los documentos con los cambios propuestos se encuentran en en el CD adjunto.

* Las páginas se refieren al buscador en pdf.

LA CONSEJERA TÉCNICA



11/21/00

1

2

3

4

5

6

7

8